



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. DECECO Nº 227-18  
EXPEDIENTE Nº 6653/08  
Salta, 11 ABR 2018

**VISTO:** la nota presentada por la alumna Mónica Mariela BURGOS, D.N.I. Nº 25.069.229, L.U. Nº 501.820, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 1985, mediante la cual solicita ser desvinculada de la realización del Seminario Monográfico, sobre el tema: **"ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD EN SALTA – REDES SANITARIAS: GESTIÓN PÚBLICA, GESTIÓN PRIVADA, GESTIÓN COMUNITARIA"**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. Nº 862/08 se autoriza a los alumnos Mónica Mariela BURGOS L.U. Nº 501.820, Enrique Armando CASANOVA CHARRIEZ, L. U. Nº 58.341 y Fernando Gabriel GARCÍA L.U. Nº 58.556, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de estudios 1985, a realizar la Parte B del Seminario Monográfico, sobre el tema: "ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD EN SALTA – REDES SANITARIAS: GESTIÓN PÚBLICA, GESTIÓN PRIVADA, GESTIÓN COMUNITARIA".

Que a fojas 15, obra la nota de la alumna Mónica Gabriela BURGOS, donde solicita que se la desvincule de la realización del Seminario Monográfico Parte B, aprobado por Resolución Nº 862/08, la que cuenta con la conformidad de la Cra. María Rosa Panza de Miller.

Que en el punto 10 de la Res. CD 048/88-Cambio de Tema o de Profesor Guía- se establece: " En cualquier altura del trabajo el alumno de acuerdo con el Profesor guía podrá cambiar de tema, situación que deberá comunicarse al Profesor responsable de Seminario remitiendo el nuevo plan de trabajo".

Que resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

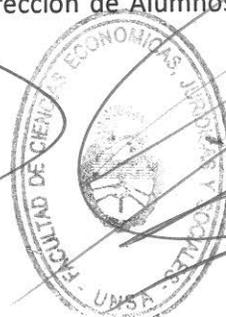
**ARTÍCULO 1º.- Desvincular** a la alumna Mónica Mariela BURGOS L.U. Nº 501.820, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 1985, de la realización de la Parte B del Seminario Monográfico, sobre el tema: **"ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD EN SALTA – REDES SANITARIAS: GESTIÓN PÚBLICA, GESTIÓN PRIVADA, GESTIÓN COMUNITARIA"**, que fuera autorizado mediante Res DECECO Nº 154/11, de esta Facultad.

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER** que la alumna Mónica Mariela BURGOS, deberá aprobar la Parte B del Seminario Monográfico hasta la finalización del Turno Ordinario de julio-agosto de 2018, en el marco de lo establecido por las Res. CS 001/18 y Res. CD ECO Nº 043/18.-

**ARTÍCULO 2º.- Hágase** saber a los alumnos Mónica Mariela BURGOS, Enrique Armando CASANOVA CHARRIEZ, Fernando Gabriel GARCÍA, a la Cra. María Rosa PANZA de MILLER, al Mg. Aquiles Ernesto Moreira, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdh

**Dr. Diego Sibello**  
Secretaría As. Institucional y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



**Dr. Hugo Ignacio Llimos**  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa